



Trujillo, 06 de Diciembre de 2022

VISTO:

El proveído emitido por el Gerente Regional de Agricultura, donde dispone proyectar la Resolución para la ampliación de la contratación por suplencia, por obra o actividad en la plaza vacante reservada de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Otuzco;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N.º 1374-2009-GR-LL-PRE, del 15 de junio de 2009, se resuelve en su Artículo Primero. Designar, a partir de la fecha al Ing. Luis Alberto Vergara Tuset, en el cargo de Director de Programa Sectorial II – Cargo de Confianza categoría Remunerativa Nivel F-4 Director de la Agencia Agraria Otuzco de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, el artículo 38 del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. **Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.**

Que, por necesidad del servicio y con finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la plaza de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Ascope de la Gerencia Regional de Agricultura, resulta conveniente la contratación a plazo fijo por suplencia de un profesional en la plaza vacante reservada de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Otuzco y





por contar con el presupuesto liberado por el servidor de carrera Ing. Luis Alberto Vergara Tuset, en el nivel remunerativo F-2;

Estando a los considerandos precedentes, numerales 2) y 3) de la Segunda disposición Transitoria y e literal a) de la tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 31365 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículos 4° y 6° y 8° del Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N.° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.° 27867 Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N.° 008-2021-GRLL/CR, Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento administrativo General; y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR A PLAZO FIJO, por suplencia en la plaza reservada de Ing. en Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Otuzco; por designación del titular en cargo de confianza, con efectividad desde el 01 al 31 de Diciembre del 2022, a **CABRERA MONZON JULIO CONSTANTINO**, debiendo desarrollar sus actividades en la Agencia Agraria Ascope de la Gerencia Regional de Agricultura, en el cargo estructurado por funcionamiento, cadena programática y remuneración, que a continuación se detallan:

PLIEGO	: 451 Gobierno Regional La Libertad
UNIDAD EJECUTORA	: 100 Región La Libertad –Agricultura -00082
Programa	: 0121 Mejora de la articulación de pequeños productores del Mercado
Producto	: 3000630 – Productores Agropecuarios
Actividad	: 5006065 – Asistencia técnica y capacitación a productores en sistema de gestión de la calidad.
Meta	: 00001-0215136 – Asistencia Técnica y capacitación a productores en sistema de gestión de calidad
Correlativo SIAF	: 0010





N° orden CAP	Código CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO EN EL CAP	NIVEL	REMUN. MENSUAL	INCENT. LABORAL	CARGAS SOCIALES	COSTO TOTAL
116	P6-45- 440-4	CABRERA MONZON JULIO CONSTANTINO	ING. EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV	F-2	738.10	1,560.00	92.25	2,390.35

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESERVAR, la plaza de carrera en ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Otuzco de la Gerencia Regional de Agricultura por designación del titular en la plaza de carrera Director de Programa Sectorial II.

ARTICULO TERCERO.- ACLARAR, que de darse la conclusión de la designación en el cargo de confianza del titular de la plaza dentro del periodo contratado este quedara automáticamente resuelto por tener que retornar a ocupar su plaza por ser de carrera.

ARTICULO CUARTO.- EL EGRESO, que demande el cumplimiento de la presente Resolución será aplicado con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la cadena siguiente:

Cadena de Gasto:

2.111.13 Personal con contrato a plazo Fijo (Régimen Laboral Publico)

2.111.21 Asignación a fondos para personal

2.1.19.12 Aguinaldos

2.1.19.13 Bonificación por Escolaridad

2.131.15 Contribuciones a ESSALUD

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

